

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba documentación para
obtención Personalidad Jurídica

Huépil , 5 de julio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1113/2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) *La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.*
- b) *La asamblea realizada por la "Agrupación de padres y amigos de niños, niñas y jóvenes con necesidades especiales" y el depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal el 26 de junio de 2012 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.*

DECRETO

- 1° *Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria funcional "AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON NECESIDADES ESPECIALES" domiciliada en la Unidad Vecinal N° 4 de Huépil Comuna de Tucapel Provincia de Biobio Octava Región .*
- 2° *Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.*
- 3° *Dése copia del presente decreto a la organización*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Dina Lucy Gutiérrez Salazar
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA



Distribución :

- Organización Comunitaria
- Secretaria Municipal
- Dpto. Desarrollo Comunitario
- Of. Partes